

Asesinos de su padre la agradieron

Denuncia Malena Ríos ataque con ácido a niña

LA SAXOFONISTA, víctima de este tipo de violencia, urgió a las autoridades capitalinas a detener y castigar a los responsables; la joven exige garantizar la aplicación de las leyes

| Por Eunice Cruz

eunice.cruz@razon.com.mx

La activista y saxofonista María Elena Ríos, denunció que durante la madrugada de este domingo 19 de mayo, una menor de edad fue agredida con ácido, por lo que exhortó a las autoridades capitalinas a que tomen cartas en el asunto y ejerzan la Ley Ácida.

Por medio de un video que subió a sus redes sociales, la joven activista narró que dos sujetos que iban a bordo de una motocicleta asesinaron a un hombre que transitaba con su hija en un vehículo. La menor intentó auxiliar a su padre y los sujetos le arrojaron la sustancia corrosiva.

"Hago un llamado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana representada por Pablo Vázquez Camacho, así como a la Fiscalía General capitalina, representada por Ulises Lara López, para que se garanticen las reformas que establecimos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia", comentó la joven en su grabación.

María Elena Ríos agregó que el Código Penal de la Ciudad de México contempla reformas en dicho tema por medio de la Ley Malena, pues resaltó que lo acontecido se trata de hechos reprobables que deben ser castigados con el peso de la ley.

"Estaremos pendientes hasta que se encuentren y castiguen a los responsables", escribió en el pie de su video.

Hasta febrero pasado, la Fundación Carmen Sánchez, dedicada a atender a mujeres agredidas con ácido o alguna otra sustancia, reportó al menos 28 víctimas en las últimas dos décadas.

De acuerdo con la fundación, en 85 por ciento de los casos reportados, el autor intelectual fue un hombre.

Además, los datos revelan que de los 28 casos de violencia ácida, en cinco el principal agresor eran parejas sentimentales de las mujeres y 11 las exparejas.

Elena Ríos es originaria de Oaxaca y fue víctima de un intento de feminicidio por ataque con ácido en 2019 orquestado por su expareja, el exdiputado priista, Juan Antonio Vera Carrizal, lo que provocó que 90 por ciento de su cuerpo se quemara y que estuviera hospitalizada

durante cinco meses.

Estos acontecimientos fueron el comienzo de la lucha de la saxofonista para que los ataques con ácido y sustancias corrosivas fueran calificados

por las autoridades como un delito de alto impacto.

El 8 de febrero de este año, el Congreso de la Ciudad de México aprobó con 42 votos a favor y cero en contra, una reforma a la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, la cual incluye el concepto de "violencia ácida".

Lo anterior, modifica el Código Penal de la Ciudad de México para que dichos ataques sean castigados con ocho o hasta 12 años de prisión.

Además, las penas aumentan si el ataque causa deformaciones en el rostro, haya daños en los órganos

o sea en contra de infantes, adolescentes o personas con discapacidad.

La primera sentencia por esta violencia sucedió en 2023.

**EL
DATO**

EN LA CDMX, las lesiones con ácido se consideran tentativa de feminicidio si afecta órganos reproductores sexuales o causa daño físico permanente.

12

Años de prisión es el castigo por violencia ácida





MARÍA Elena Ríos (segunda de izq. a der.), en febrero pasado, en el Congreso local.



Piden ciudadanos y empresarios aplicar el *Hoy no circula* a motociclistas

Enfocar solo a los automovilistas afecta negocios // La cifra va al alza y son más contaminantes, señalan

BERTHA TERESA RAMÍREZ

A unos días de la jornada para elegir jefe de Gobierno, ciudadanos, empresarios y organizaciones civiles por una "movilidad segura" refie-

ren distintas problemáticas sobre el desplazamiento de personas en la capital, y entre otros aspectos demandan aplicar el programa *Hoy no circula* a motociclistas, exponen la afectación de este programa a la cadena productiva y exigen al Congreso de la Ciudad de México y a la Secretaría de Movilidad a armonizar la ley de movilidad local con la ley general para evitar más muertes por accidentes de tránsito.

Al igual que muchos otros capitalinos, el señor Pacheco, quien trabaja en una empresa ubicada en la colonia Roma, se ha visto afectado por la aplicación del doble *Hoy no circula*, que restringe el uso de los automóviles. Se pregunta por qué esas medidas afectan solo el uso de automóviles y no el de las motocicletas, cada vez más numerosas y altamente contaminantes.

"Una medida podría ser implementar el *Hoy no circula* también para motocicletas, o en situaciones de contingencia ambiental permitir su circulación solo a las unidades destinadas a la distribución de bienes".

Agrega que estos vehículos no solo contaminan con más emisión de gases de efecto invernadero, sino que también contaminan con el ruido y suelen transitar con exceso de velocidad por la ciudad sin obedecer los señalamientos viales.

Aunado a ello, usan las banquetas como estacionamiento, circulan sobre éstas, lo hacen también en sentido contrario, poniendo en riesgo la seguridad de los peatones.

Además, muchos motociclistas circulan en pasos peatonales incluso en medio de aglomeraciones de gente; esto se puede ver en calles como Independencia, Motolinía, Donceles, las avenidas Juárez y Cuauhtémoc, y muchas otras.

